

| IAE          | Actividad económica  |
|--------------|--|
| 651.1        | Comercio al por menor de productos textiles, confecciones para el hogar, alfombras y similares y artículos de tapicería.   |
| 651.2        | Comercio al por menor de toda clase de prendas para el vestido y tocado.   |
| 651.3 y 5    | Comercio al por menor de lencería, corsetería y prendas especiales.  |
| 651.4        | Comercio al por menor de artículos de mercería y paquetería.   |
| 651.6        | Comercio al por menor de calzado, artículos de piel e imitación o productos sustitutivos, cinturones, carteras, bolsos, maletas y artículos de viaje en general.   |
| 652.2 y 3    | Comercio al por menor de productos de droguería, perfumería y cosmética, limpieza, pinturas, barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración y de productos químicos, y de artículos para la higiene y el aseo personal. |
| 653.1        | Comercio al por menor de muebles.  |
| 653.2        | Comercio al por menor de material y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico accionados por otro tipo de energía distinta de la eléctrica, así como muebles de cocina.                         |
| 653.3        | Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo, o reclamo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos).   |
| 653.4 y 5    | Comercio al por menor de materiales de construcción, artículos y mobiliario de saneamiento, puertas, ventanas, persianas, etc.   |
| 653.9        | Comercio al por menor de otros artículos para el equipamiento del hogar n.c.o.p.   |
| 654.2        | Comercio al por menor de accesorios y piezas de recambio para vehículos terrestres.  |
| 654.5        | Comercio al por menor de toda clase de maquinaria (excepto aparatos del hogar, de oficina, médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos).  |
| 654.6        | Comercio al por menor de cubiertas, bandas o bandajes y cámaras de aire para toda clase de vehículos, excepto las actividades de comercio al por mayor de los artículos citados.   |
| 659.2        | Comercio al por menor de muebles de oficina y de máquinas y equipos de oficina.  |
| 659.3        | Comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos.   |
| 659.4        | Comercio al por menor de libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio y artículos de dibujo y bellas artes, excepto en quioscos situados en la vía pública.   |
| 659.6        | Comercio al por menor de juguetes, artículos de deporte, prendas deportivas de vestido, calzado y tocado, armas, cartuchería y artículos de pirotecnia.  |
| 659.7        | Comercio al por menor de semillas, abonos, flores y plantas y pequeños animales.   |
| 662.2        | Comercio al por menor de toda clase de artículos, incluyendo alimentación y bebidas, en establecimientos distintos de los especificados en el grupo 661 y en el epígrafe 662.1.  |
| 663.1        | Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente de productos alimenticios, incluso bebidas y helados.   |
| 663.2        | Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente de artículos textiles y de confección.  |
| 663.3        | Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente de calzado, pieles y artículos de cuero.  |
| 663.4        | Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente de artículos de droguería y cosméticos y de productos químicos en general.  |
| 663.9        | Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente de otras clases de mercancías n.c.o.p.  |
| 671.4        | Restaurantes de dos tenedores.   |
| 671.5        | Restaurantes de un tenedor.  |
| 672.1, 2 y 3 | Cafeterías.  |
| 673.1        | Cafés y bares de categoría especial.   |
| 673.2        | Otros cafés y bares.   |
| 675          | Servicios en quioscos, cajones, barracas u otros locales análogos.   |
| 676          | Servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías.   |
| 681          | Servicio de hospedaje en hoteles y moteles de una o dos estrellas.   |
| 682          | Servicio de hospedaje en hostales y pensiones.   |
| 683          | Servicio de hospedaje en fondas y casas de huéspedes.  |
| 721.1 y 3    | Transporte urbano colectivo y de viajeros por carretera.   |

